



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

MIÉRCOLES, 5 DE OCTUBRE DE 1988

Número 229*

Franqueo concertado nº 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones Generales

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Orden de 29 de septiembre de 1988, por la que se regula la caza del Arruí o Muflón del Atlas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante la campaña 1988-1989.

4283

2. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE ADMINISTRACION PUBLICA E INTERIOR

Orden de 14 de septiembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el sistema de concurso-oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S.

4285

4. Anuncios

ASAMBLEA REGIONAL

Anuncio para la contratación del suministro e instalación de mobiliario, con destino a la Biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia.

4285

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Ampliación Carlos», número 21.633, sito en términos municipales de Moratalla y Calasparra.

4286

Anuncio de Resolución de 14 de junio de 1988, de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de azufre, en el área denominada «Los Olmos» comprendida en las provincias de Albacete y Murcia.

4286

Anuncio para la contratación directa de obras del Plan de Electrificación Regional.

4286

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y PESCA

Expediente sancionador número 104/88.

4287

Expediente sancionador número 87/88.

4287

Expediente sancionador número 68/88.

4287

Expediente sancionador número 48/88.

4287

Expediente sancionador número 25/88.

4287

Expediente sancionador número 229/88.

4288

Expediente sancionador número 108/88.

4288

Expediente sancionador número 189/87.

4288

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Anuncio de contratación directa de obras de acondicionamiento del Pabellón Infantil Femenino del Conjunto de Espinardo para Centro de Inserción Social.

4288

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Distrito número Cuatro de Murcia. Autos número 248/88.	4289
Primera Instancia número Uno de Cartagena. Autos número 241/87.	4289
Magistratura de Trabajo número Veintisiete de Madrid. Autos número 697/87.	4290
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 68/88.	4290
Magistratura de Trabajo número Dos de Murcia. Exhorto número 30/88.	4290
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 528 de 1988.	4290
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 530 de 1988.	4290
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 532 de 1988.	4291
Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia. Autos número 216/88.	4291
Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia. Recurso número 533 de 1988.	4291

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

LOS ALCAZARES. Pliegos de Condiciones de la obra «Vía peatonal junto a Polideportivo Municipal a Grupo Escolar».	4292
CARTAGENA. Aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior mediante carteleras.	4293
CIEZA. Licencia para disco-bar, en calle General Mola, 73.	4293
CARTAGENA. Estudio de Detalle en la manzana número 1 de la Unidad de Actuación número 2 de El Rosalar.	4293
CARTAGENA. Aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en terrenos sitos en calle Santa Lucía y Avenida de Colón, de San Antón.	4293
MURCIA. Contratación del proyecto relativo a «Reparación de capas de rodadura con aglomerado asfáltico en varias calles y caminos de pedanías de campo y de la margen derecha».	4293
CIEZA. Licencia establecimiento de supermercado de alimentación, venta al detall, en Gran Vía.	4294
MURCIA. Licencia para hotel de dos estrellas, en calle General Mola.	4294
BLANCA. Ejecución de las obras de «Reforma y elevación planta porche en vestuarios de Piscina Municipal».	4294
PLIEGO. Tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana que regirá a partir de 1 de enero de 1988.	4294
MULA. Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.	4294

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Notaría de Alberto Sáenz de Santa María. Acta de notoriedad.	4295
Notaría de Alberto Sáenz de Santa María. Acta de notoriedad.	4295
Notaría de Alberto Sáenz de Santa María. Acta de notoriedad.	4295
Notaría de Alberto Sáenz de Santa María. Acta de notoriedad.	4295
Comunidad de Regantes en formación «El Hacho». Anuncio de convocatoria a Junta General.	4295
Notaría de Virginia Pastor Cruz. Acta para justificar aprovechamiento de aguas.	4296
Notaría de Francisco Sobrao Domínguez. Acta de notoriedad.	4296
Comunidad de Regantes de Lorca. Convocatoria a Asamblea General para renovación de cargos.	4296
Caja de Ahorros del Mediterráneo. Convocatoria a Asamblea General.	4296

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Secretaría General de la Presidencia
Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

8469 ORDEN de 29 de septiembre de 1988, por la que se regula la caza del Arrui o Muflón del Atlas en el territorio de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, durante la campaña 1988-1989.

Por Orden de la Secretaría General de la Presidencia de 31 de mayo de 1988 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 139, de 18 de junio de 1988), en la que se fijaban los periodos de caza y las vedas especiales para la campaña 1988-1989, fue autorizada la caza del Arrui o Muflón del Atlas, desde el primer domingo de octubre al primer domingo de diciembre, dejando su regulación para normas complementarias que se dictarían posteriormente.

En virtud de lo anteriormente expuesto, he tenido a bien:

DISPONER

La campaña para la caza del Arrui o Muflón del Atlas («*Ammotragus lervia*») en la Región de Murcia se ajustará a las siguientes normas:

I. NORMAS GENERALES

Artículo 1.º—Período hábil

El período hábil de caza del Arrui o Muflón del Atlas («*Ammotragus lervia*») en la Región será el establecido en la Orden de la Secretaría General de la Presidencia de 31 de mayo de 1988 por la que se fijan los periodos de caza y las vedas especiales para la campaña 1988/1989.

Artículo 2.º—Modalidades de caza autorizadas

Se autoriza exclusivamente la modalidad de rececho. Queda prohibida la caza de esta especie en batida o cuadrilla.

Queda igualmente prohibida cualquier práctica que tienda a chantear, atraer o dirigir las piezas de caza hacia el lugar donde se encuentran el cazador, y el auxilio de terceras personas a tal fin.

Queda prohibido cazar juntas dos o más personas. A estos efectos, se entenderá que dos personas cazan juntas cuando se encuentren ambas cazando en una zona inferior a quinientas hectáreas de superficie dentro del mismo lindero.

El cazador podrá ser acompañado por un máximo de 2 personas, sin armas, que irán siempre junto al cazador durante el rececho, para auxiliarle en el cobro y transporte de la pieza.

Se autoriza el uso de un solo perro por cazador, sujeto por trailla, que podrá ser soltado si la pieza quedase herida, para facilitar su cobro.

Artículo 3.º—Número máximo de ejemplares por día y cazador

El número máximo de ejemplares a abatir por día y cazador será de uno.

Artículo 4.º—Armas y municiones

Se autoriza para la caza de esta especie exclusivamente las armas largas rayadas, de calibre igual o superior a 6 mm.

Sin perjuicio de las prohibiciones de carácter general establecidas en la Ley de Caza y su Reglamento, así como otras disposiciones concordantes, quedan terminantemente prohibidas en el ejercicio de la caza de esta especie el uso de armas de ánima lisa, rifles de calibre 22 mm. de percusión anular, y el empleo de postas y cartuchos de perdigones.

Artículo 5.º—Medidas de protección

No podrá dispararse sobre hembras y sus crías, ni sobre machos cuya cuerna no alcance los 55 cm. de largo, admitiéndose un margen de error de 3 cm. como máximo.

Con carácter excepcional, y siempre que el guarda acompañante lo autorice, podrá dispararse sobre hembras estériles, machos defectuosos o animales enfermos. Para ello, se requerirá un permiso especial de la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, que podrá o no concederlo previo estudio de la solicitud. En caso de no contar con este permiso especial, y habiendo sido autorizado por el guarda acompañante, la pieza será contabilizada a los efectos del artículo 3.º

Artículo 6.º—Licencia de caza y recargo

Es obligatorio en esta modalidad de caza, la licencia de Clase A con su correspondiente recargo de caza mayor.

II. NORMAS ESPECIALES

Artículo 7.º—Caza con terrenos de aprovechamiento cinegético común

A los cazadores interesados, previa solicitud en la que se hará constar el término municipal y el lugar aproximado donde desean celebrar la caza, se les concederá una autorización nominativa para un solo día hábil y ejemplar.

Dichas solicitudes se presentarán en la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, pudiendo no ser consideradas aquellas solicitudes que a juicio de la citada Agencia vayan dirigidas a celebrar cacerías en zonas o parajes donde la ausencia, escasez o cualquier otra causa de interés cinegético o ecológico aconsejen su no celebración.

Los cazadores autorizados que por cualquier causa no puedan asistir a la cacería en la fecha programada o no cumplan los requisitos exigidos perderán sus derechos y serán sustituidos, siempre que la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza conozca con suficiente antelación tal

circunstancia, por el siguiente cazador en orden numérico de la relación confeccionada como resultado de la presentación de solicitudes.

El reccecho se realizará en compañía de un Agente Forestal, cuyas indicaciones atenderá el cazador en todo momento, y el cual tendrá facultad para dar por terminada la cacería si apreciase en el cazador irregularidades en el ejercicio de la misma o incumplimiento de sus instrucciones.

En caso de disparar sobre una res sin hierla, el cazador podrá repetir lance. Si el disparo produce sangre, se dará la cacería por terminada una vez cobrada la pieza. Si esto no fuera posible en el día, y fuera cobrada posteriormente, la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza pondrá el trofeo a disposición del cazador.

El número máximo de permisos por día hábil será de tres.

Artículo 8.º—Caza en terrenos de aprovechamientos cinegéticos especial. Cotos Privados y zonas de caza controlada

Sin perjuicio de las disposiciones de carácter general y de las normas anteriores, la caza de esta especie en cotos privados de caza y zonas de caza controlada deberá someterse a las siguientes prescripciones:

A) En lo que respecta a cotos privados de caza, sólo se podrá practicar la caza del Arruí en aquellos que tengan la consideración jurídica de Cotos de Caza Mayor o de Caza Menor de más de 250 Ha. que hubiesen abonado el complemento correspondiente al valor asignable en renta cinegética por aprovechamiento no principal de caza mayor, según establece la Orden Ministerial de 23 de diciembre de 1984 del Ministerio de Economía y Hacienda.

B) Tanto en los cotos privados como en las zonas de caza controlada, sólo podrá cazar en el mismo día un solo cazador por cada 500 Ha. o fracción superior a 250 Ha. de superficie del coto. Cada cazador sólo podrá efectuar una captura por día.

C) El cupo máximo de reses a abatir durante el período hábil se fija en dos por coto privado o zona de caza controlada, más uno por cada 250 Ha., o fracción superior a 50 Ha. En este cómputo no se consideran las primeras 250 Ha. de superficie del coto o zona de caza controlada.

D) Del resultado de toda la cacería se dará parte por escrito a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, dentro de las 24 horas siguientes a su celebración mediante acta levantada por el Agente Forestal encargado de la zona. En dicha acta se consignará la fecha de la cacería, nombre y apellidos del cazador así como su D.N.I., y las características del trofeo conseguido, en su caso. A estos efectos, el cazador deberá exhibir dicho trofeo al Agente Forestal para proceder a su inspección y toma de datos.

E) Los titulares de los aprovechamientos cinegéticos especiales, tanto de los cotos privados como de zona de caza controlada, remitirán a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza comunicación escrita en la que se detallarán los siguientes datos:

—Nombre y superficie del coto o zona de caza controlada.

—Nombre, apellidos, D.N.I. y domicilio del cazador autorizado.

—Croquis de situación, con parcela o cuartel en el que se celebra la misma.

Artículo 9.º—Reserva de caza de Sierra Espuña

La caza del Arruí en la Reserva de Sierra Espuña se regirá por sus normas específicas.

Artículo 10.º—Infracciones y su sanción

Las infracciones o contravenciones a la Legislación General de caza y a las normas anteriores, serán sancionadas con el máximo rigor, llegando incluso a la anulación de la declaración de terreno cinegético especial por aprovechamiento abusivo y desordenado de la riqueza cinegética.

Artículo 11.—Indemnización complementaria

Sin perjuicio de las indemnizaciones de carácter general reguladas en la Ley de Caza y su Reglamento, y con independencia de las mismas, se establece una indemnización complementaria de 400.000 pesetas como valor cinegético de las piezas cobradas ilegalmente o en incumplimiento de estas normas reguladoras y a los efectos compensatorios del deterioro y pérdida del patrimonio cinegético. Dicha cantidad deberá ser ingresada en la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza y será destinada a la mejora y beneficio de la caza en la Región.

III. DISPOSICIONES ADICIONALES

Primera

Se faculta a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a modificar las limitaciones establecidas sobre el número de permisos, períodos hábiles y cupos de reses a abatir si el desarrollo de la campaña y la información que se obtenga así lo aconsejan para un mayor logro de los fines que se persiguen.

Segunda

Asimismo, se faculta a la Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza a suspender el ejercicio de la caza en el coto privado o zona de caza controlada en la que la presente Orden no sea escrupulosamente respetada.

Murcia a 29 de septiembre de 1988.—El Secretario General de la Presidencia, **José Almagro Hernández**.

2. Autoridades y personal

Consejería de Administración Pública e Interior

8056 ORDEN de 14 de septiembre de 1988, de la Consejería de Administración Pública e Interior por la que se convocan, mediante el sistema de concurso-oposición, pruebas selectivas de acceso a la Función Pública Regional, en la categoría laboral de Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto número 81/1988, de 28 de abril, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público para 1988, y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración Regional, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 1.º del Decreto n.º 42/1987, de 22 de julio, en relación con el artículo 12.2 1) de la Ley 3/1986 de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO

Primero

Convocar pruebas selectivas para cubrir por el sistema de concurso-oposición, diecinueve plazas en la categoría laboral de Diplomado Universitario en Enfermería/A.T.S. (Nivel retributivo II).

Del total de plazas convocadas se reservan nueve para cubrir por el sistema de Promoción Interna.

Segundo

A las presentes pruebas selectivas les será de aplicación la Ley 3/1986 de 19 de marzo, de la Función Pública de la Región de Murcia, el Decreto 57/1986, de 27 de junio, de Acceso a la Función Pública, Promoción Interna y Provisión de Puestos de la Administración Regional, las normas de la presente Orden y supletoriamente la Ley 30/1984 de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y el Real Decreto 2.223/1984, de 19 de diciembre, que aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Asimismo, serán de aplicación las disposiciones del Convenio Colectivo del personal laboral al servicio de la Administración Regional que expresamente se les refieran.

Tercero

Las Bases de la Convocatoria y demás requisitos aplicables a las presentes pruebas selectivas se encuentran expuestas en los Tablones de Anuncios de la Dirección General de la Función Pública, sita en calle Luis Fontes Pagán, s/n.º y en la Oficina de Información de la Comunidad Autónoma, sita en Palacio Regional, Avda. Teniente Flomesta, s/n.º, de esta capital.

Cuarto

El plazo de presentación de solicitudes será de 20 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden, en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Quinto

La solicitud para tomar parte en estas pruebas selectivas se ajustará al modelo normalizado de instancia aprobado por Orden de 31 de agosto de 1987 de esta Consejería, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 18 de septiembre de 1987.

La Solicitud, que es autoliquidable, debe confeccionarse por triplicado ejemplar, entregándose uno de ellos en la Caja de Ahorros de Murcia, al abonar los derechos de examen y tasas, debiendo figurar el sello acreditativo del ingreso en los otros dos ejemplares que se presentarán en la forma y plazo establecido en el punto 3.2 de las bases de la convocatoria.

Sexto

Los derechos de examen serán de 1.125 pesetas y se ingresarán en código de cuenta: 3110-002-000045-8 de la Caja de Ahorros de Murcia (Cajamurcia).

Habrán de ingresarse igualmente 120 pesetas en concepto de Tasas por Prestación de Servicios Administrativos.

Murcia, 14 de septiembre de 1988.—El Consejero de Administración Pública e Interior, **Rafael M.^a Egea Martínez**.

4. Anuncios

Asamblea Regional

8447 ANUNCIO para la contratación del suministro e instalación de mobiliario, con destino a la Biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia.

La Mesa de la Cámara, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1988, acordó declarar desierta la contratación del suministro que se indica y proceder a la solicitud de nuevas ofertas, con sujeción al pliego de cláusulas aprobado por acuerdo del citado órgano de fecha 17 de mayo del corriente año.

En cumplimiento de lo asimismo acordado, se anuncia la referida contratación a efectos de la presentación de ofertas.

Objeto del contrato: Suministro e instalación de mobiliario, con destino a la biblioteca de la Asamblea Regional de Murcia.

Sistema de contratación: Concurso directo, por tratarse de un supuesto contemplado en el artículo 87.3 de la Ley de

Contratos del Estado, y en los concordantes de su Reglamento.

Tipo de licitación: Siete millones de pesetas (7.000.000).

Financiación: Con cargo al Capítulo VI («Inversiones Reales»), artículo 60 («Proyectos de Inversión Nueva»), de la Sección 01 («Asamblea Regional»), del vigente Presupuesto.

Plazo de ejecución del contrato: Sesenta días, como máximo, desde la formalización del contrato.

Plazo de presentación de ofertas: Quince días naturales, contados desde la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Se presentarán en la Asamblea Regional de Murcia, Paseo Alfonso XIII, número 53, de Cartagena.

Expediente: Está de manifiesto en la Secretaría General de la Cámara (ubicación citada), donde podrá ser examinada por los potenciales suministradores, durante el plazo de presentación de ofertas.

Cartagena, 22 de septiembre de 1988.—El Presidente.

Consejería de Economía, Industria y Comercio

8100 ANUNCIO de admisión de solicitud del permiso de investigación denominado «Ampliación Carlos», número 21.633, sito en términos municipales de Moratalla y Calasparra.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 51 de la vigente Ley de Minas de 21 de julio de 1973, y en el artículo 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, se hace saber por el presente Anuncio, que por esta Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido admitida con esta fecha, salvo mejor derecho, la solicitud de permiso de investigación de referencia.

El terreno afectado por la petición comprende una extensión de 20 cuadrículas mineras, para sustancias de la Sección C de la citada Ley de Minas, y han sido solicitadas por Minas Volcán, S.A., con residencia en Espinardo (Murcia).

La designación del permiso de investigación solicitado es la siguiente:

VERTICES	MERIDIANOS	PARALELOS
Vértice número 1	1° 40' 00"	38° 16' 20"
Vértice número 2	1° 43' 20"	38° 16' 20"
Vértice número 3	1° 43' 20"	38° 15' 40"
Vértice número 4	1° 40' 00"	38° 15' 40"

Todos los meridianos están referidos al de Greenwich, elipsoide de Hayford.

Lo que se hace público para general conocimiento y con el fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Murcia, 5 de septiembre de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8101 ANUNCIO de Resolución de 14 de junio de 1988, de la Dirección General de Minas, del Ministerio de Industria y Energía, por la que se publica la inscripción de propuesta de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de azufre, en el área denominada «Los Olmos» comprendida en las provincias de Albacete y Murcia.

La Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, hace saber:

Que por la Dirección General de Minas del Ministerio de Industria y Energía, fue dictada en fecha 14 de junio de 1988, la siguiente resolución:

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 9.º 1, de la Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, se hace público que se ha practicado el día 8 de junio de 1988 la Inscripción número 337 en el Libro-Registro de esta Dirección General de Minas, correspondiente a la petición presentada por el Instituto Geológico y Minero de España, sobre propuesta para la declaración de zona de reserva provisional a favor del Estado, para recursos de azufre, en el área que se denominará «Los Olmos», comprendida en las provincias de Albacete y Murcia,

y cuyo perímetro definido por coordenadas geográficas se designa a continuación:

Se toma como punto de partida el de intersección del meridiano 1º 57' 20" Oeste con el paralelo 38º 22' 00" Norte, que corresponde al vértice 1.

Area formada por arcos de meridianos, referidos al de Greenwich y de paralelos determinados por la unión de los siguientes vértices, expresados en grados sexagesimales:

VERTICES	LONGITUD	LATITUD
Vértice número 1	1º 57' 20" Oeste	38º 22' 00" Norte
Vértice número 2	1º 49' 00" Oeste	38º 22' 00" Norte
Vértice número 3	1º 49' 00" Oeste	38º 18' 20" Norte
Vértice número 4	1º 57' 20" Oeste	38º 18' 20" Norte

El perímetro así definido delimita una superficie de 275 cuadrículas mineras.

Madrid, 14 de junio de 1988.—El Director General, Juan J. Cerezuela.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Murcia, 26 de agosto de 1988.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

8149 ANUNCIO para la contratación directa de obras del Plan de Electrificación Regional.

Esta Consejería de Economía, Industria y Comercio, mediante el presente anuncio, invita a cuantas empresas de instalación eléctrica, debidamente documentadas, pudiera interesar a que presenten ofertas para la ejecución de la totalidad o de algunos de los trabajos que se indican a continuación, disponiendo de diez días hábiles para ello, a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Los proyectos técnicos de ejecución, el Pliego de cláusulas administrativas particulares y demás datos que pudieran necesitar, los tienen a su disposición en la Secretaría General de la Consejería (Acisclo Díaz, s/n.º, Palacio de San Esteban, planta 2.ª, despacho 36).

N.º orden; Obra; Presupuesto de contrata.

1, 1A/87); reelectrificación «La Solana» (Ramonete), término de Lorca; 6.899.794 pesetas.

2, 2A/87); reelectrificación «Los Curas» (Ramonete), término de Lorca; 6.388.927 pesetas.

3, 3A/87); reelectrificación «Los Descalzos» (Ramonete), término de Lorca; 7.238.200 pesetas.

4, 4A/87); electrificación «Prao Negro» en el término municipal de Mula; 6.029.535 pesetas.

5, 6A/87); electrificación «Torre Pollo», en Aljucer, término municipal de Murcia; 1.962.241 pesetas.

6, 7A/87); electrificación «Tartamudo de Abajo», en el término municipal de Caravaca; 2.745.064 pesetas.

7, 8A/87); electrificación «Trascastillo» (3.ª parte) en el término de Mula; 13.004.217 pesetas.

8, 9A/87); electrificación «Molino» en el término de Ceutí; 2.326.401 pesetas.

9, 12/88); reelectrificación «Villar Alto», en el término de Torre Pacheco; 3.564.019 pesetas.

10, 20/88); reelectrificación «Camino Los Gregorios» en Cabezo de Torres, término de Murcia, 3.604.415 pesetas.

11, 21/88); electrificación «Campo de Fútbol» en Javalí Nuevo, términos de Murcia y Alcantarilla; 2.925.310 pesetas.

12, 22/88); reelectrificación «Casas de Arriba» (C. Rey-llo), término de Fuente Alamo; 4.993.555 pesetas.

13, 30/88); reelectrificación «Carril del Palmeral», término de Murcia; 3.955.069 pesetas.

14, 42/88); reelectrificación «Carril de Los Serranos» en Patiño, término de Murcia; 4.744.990 pesetas.

15, 44/88); reelectrificación «La Civila» en el término de Murcia; 4.812.399 pesetas.

Suma total, 75.194.136 pesetas.

Murcia, 12 de septiembre de 1988.—El Consejero de Economía, Industria y Comercio, **Francisco Artés Calero**.

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

8108 EXPEDIENTE sancionador número 104/88.

Por el presente, se hace saber a don José Fernández Fernández, cuyo último domicilio conocido es finca Los Gacheros de Los Beatos-Cartagena, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo doña Inmaculada Tomás Tío, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8109 EXPEDIENTE sancionador número 87/88.

Por el presente, se hace saber a don Miguel Santiago Contrera, cuyo último domicilio conocido es carretera Estación s/n., de Sucina, Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anun-

cio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8110 EXPEDIENTE sancionador número 68/88.

Por el presente, se hace saber a don Rafael Pozo Bermúdez, cuyo último domicilio conocido es Colonia San Esteban número 20, de Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8111 EXPEDIENTE sancionador número 48/88.

Por el presente, se hace saber a don Miguel Joaquín Muñoz Moreno, cuyo último domicilio conocido es calle Barrio Viejo s/n., de Lorca, Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8112 EXPEDIENTE sancionador número 25/88.

Por el presente, se hace saber a don Francisco Tomás Arce, cuyo último domicilio conocido es calle Vicente Quirós, San Cristóbal número 16, de Cartagena, Murcia, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la

Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8113 EXPEDIENTE sancionador número 229/88.

Por el presente, se hace saber a don Raimundo Oliva Santiago, cuyo último domicilio conocido es calle Concepción, 4-1.º izq., de Cartagena, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 229/87 por infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, le ha sido impuesta, por el Ilmo. Sr. Director General de Producción Agraria y de la Pesca una multa de 3.500 pesetas.

Contra esta Resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida autoridad o ante esta Dirección General de Producción Agraria y Pesca.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término, sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservados a la Autoridad para mantener la efectividad de la sanción.

Murcia a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8114 EXPEDIENTE sancionador número 108/88.

Por el presente, se hace saber a don Juan Moreno Oliver, cuyo último domicilio conocido es calle San Pedro, número 1, de Lorca, Murcia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y a los efectos del mismo que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se le sigue bajo el número arriba indicado, por el Instructor del mismo, doña Inmaculada Tomás Tío, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles

contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 9 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

8115 EXPEDIENTE sancionador número 189/87.

Por el presente, se hace saber a don Manuel Heredia Heredia cuyo último domicilio conocido es calle Sepulcro, número 7-1.º D, que se le ha formulado Propuesta de Resolución en el expediente sancionador bajo el número arriba indicado, por presunta infracción administrativa prevista en los artículos 36 y 224 del Reglamento de Epizootias, actualizado por R.D. 1.665/76 de 7 de mayo; apartado 9 y 11 de la circular conjunta de las Consejerías de Sanidad y Agricultura para la campaña contra la Rabia e Hidatidosis del año 1987, concediéndosele un plazo de ocho días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito y en su descargo, las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 8 de septiembre de 1988.—El Secretario General, **Antonio Gómez González**.

Consejería de Bienestar Social

8449 ANUNCIO de contratación directa de obras de acondicionamiento del Pabellón Infantil Femenino del Conjunto de Espinardo para Centro de Inserción Social.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 11, apartado 1, de la Ley 2/88, de 30 de enero, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para 1988, a continuación se publican las condiciones técnicas y financieras de la inversión a ejecutar en el siguiente expediente:

Objeto y características: Contratación directa de las obras de acondicionamiento del Pabellón Infantil Femenino del Conjunto de Espinardo para Centro de Inserción Social.

Presupuesto total: 14.380.116 pesetas.

Clasificación: Grupo C, categoría C.

Lugar de información: En las dependencias del Servicio de Gestión Económica y Contratación (4.ª planta del Edificio sito en Murcia, Ronda de Levante, 11) se encuentran de manifiesto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Proyecto y Planos.

Lugar y plazo de presentación de ofertas: En dichas dependencias, durante los 10 días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio y hasta las 13 horas del último día, ampliándose hasta el día siguiente hábil en el caso de que éste coincida en sábado.

Murcia a 23 de septiembre de 1988.—El Consejero de Bienestar Social, **José López Fuentes**.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 8050

DISTRITO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez del Juzgado de Distrito número Cuatro de esta capital, en los autos de juicio verbal civil número 248/88, seguido a instancias de doña Francisca Pérez Moreno y doña Concepción Máiquez Andrés contra doña Josefa Ana Salvadora y Alonso, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se desconocen, y contra las personas que, por cualquier título, ostente en la actualidad, trayendo causa del anterior, la condición de censualistas de las fincas a que se refiere la demanda, en ejercicio de acción declarativa de redención de censo Reservativo que grava unitariamente, entre otras, las siguientes fincas:

A) Un edificio situado en esta ciudad de Murcia, plaza de San Ginés, señalada con los números 19 y 21 de policía, compuesta de planta baja y en parte de planta alta destinada aquella a almacén y esta a vivienda. El almacén se extiende a la totalidad de la planta baja, constando, en parte, de una entreplanta dedicada hoy a oficinas, con superficie ésta de noventa y un metros, cuarenta y cinco decímetros. La planta alta consta de dos viviendas, que ocupan, en total, entre ambas, ciento setenta y seis metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados y están distribuidos, la de la derecha con vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo y armarios empotrados y la de la izquierda de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa, baño y aseo. Ocupa el total edificio una superficie de quinientos treinta metros, cuarenta y siete centímetros cuadrados y linda, todo por su frente o Norte, con la plaza de San Ginés, y casas de la testamentaria de don José María Parra; derecha entrando u Oeste, calle de las Angustias y almacén de

don Francisco Alemán Alemán; izquierda o Este, plaza de San Ginés y casa de herederos de doña Carolina Jiménez Salcedo, y fondo o Mediodía, casas de la testamentaria de don José María Parra, casa o almacén de don Francisco Alemán y otra casa de la testamentaria de don Andrés Jiménez Artero.

Se halla inscrita dicha finca en el libro 29, sección 1.^a, folio 70, finca 2.070, inscripción 1.^a.

Se cita a dichos demandados a la celebración del juicio verbal el día 14 de noviembre de 1988, a las 11,30 horas de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, s/n., Palacio de Justicia, planta tercera, a cuyo acto deberán concurrir las partes, con los medios de prueba de que intenten valerse, apercibiéndoles de que, de no verificarlo, serán declarados en rebeldía y se seguirá el juicio sin más citarles ni oírles. Asimismo, se ofrece a los demandados la cantidad de cinco mil trescientas diez pesetas, consignadas por los actores, importe del censo, pensiones de los últimos cinco años y una anualidad más, la que se encuentra en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los mismos, hasta el día señalado para el juicio, apercibiéndoles que, caso de no ser aceptada, se procederá a su ingreso en la Caja General de Depósitos.

Y para que sirva de citación en legal forma a los demandados, expide el presente en Murcia a 5 de septiembre de 1988.—El Juez.—El Secretario.

Número 8090

PRIMERA INSTANCIA NUMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Carlos Damián Vieites Pérez, Magistrado-Juez en funciones del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 241/87,

ha recaído la sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

«En autos de juicio declarativo de menor cuantía número 241/87, seguido a instancia de Explotaciones Agrarias del Mar Menor, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón y defendido por el Letrado don Vicente Ros Cánovas, contra don Ricardo Rubio López, declarado en rebeldía.

I. Antecedentes de hecho...

II. Fundamentos de derecho...

III. Fallo: Que estimando la demanda presentada por el Procurador don José López Palazón, en representación de Explotaciones Agrarias del Mar Menor, S.A., contra don Ricardo Rubio López y contra su esposa, contra ésta a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, debo declarar y declaro resuelto el contrato suscrito en 2 de octubre de 1979 y contenido en documento privado de igual fecha a que se refiere el hecho primero de la demanda, condenando a la parte demandada a que de inmediato entregue a la parte actora la finca objeto del contrato, detallados en el hecho 1.^o de la demanda, desalojándola y a la indemnización de daños y perjuicios al actor que se acrediten en ejecución de sentencia, con expresa imposición de costas a la parte demandada.

Notifíquese la presente personalmente al demandado, si así lo solicita la parte actora, o en otro caso conforme establecen los artículos 282 y 283 de la L.E.C.

Contra esta sentencia cabe recurso de apelación, a interponer dentro de los cinco días siguientes a su notificación, ante este mismo Juzgado.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a los autos principales, juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma, expido y firmo el presente en la ciudad de Cartagena a 19 de septiembre de 1988.—El Magistrado-Juez, Carlos Damián Vieites Pérez.—El Secretario.

Número 8005

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO VEINTISIETE
DE MADRID****E D I C T O****Cédula de notificación**

En los autos número 697/87, Ejec. 98/87, seguidos ante la Magistratura de Trabajo número Veintisiete de Madrid, a instancia de José Fernández Yecla contra Ibérica de Novedades, S.A., sobre despido, con fecha 4 de julio de 1988 se ha dictado providencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia-Magistrado Ilmo. Sr. Hernández de La Torre. Madrid, cuatro de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Dada cuenta por devuelto el anterior exhorto debidamente cumplimentado, únase a los autos de su razón y habiendo resultado negativa la diligencia de embargo y las diligencias del artículo 204 de la L.P.L. dese audiencia al Fondo de Garantía Salarial, por término de 30 días, conforme a lo preceptuado en el R.D. de 16 de noviembre de 1978, a fin de que manifieste si tiene algo que alegar en relación a la insolvencia de Ibérica de Novedades, S.A. Notifíquese esta resolución a las partes haciéndoles saber que contra la misma podrán interponer recurso de reposición ante esta Magistratura en plazo de tres días siguientes a su notificación.

Lo mandó y firma S.S.^a Ilma. doy fe. Ante mí.

Y para que sirva de notificación a Ibérica de Novedades, S.A., en ignorado paradero, se expide la presente en Madrid, a ocho de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Secretario.

Número 8006

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y provincial.

Por el presente hago saber: Que en exhorto número 68/88 procedente de la Magistratura de Trabajo número Uno de

Sevilla, autos número 1029/87 a instancia de doña Rosario Jiménez del Río y otros, para asegurar la cantidad de 474.540 pesetas de principal y 40.000 pesetas presupuestadas para gastos e intereses se han trabado de embargo los siguientes bienes propiedad de la deudora doña Carmen Jiménez Asis, cuyo domicilio conocido lo era en calle Sociedad número 411 de Santiago y Zairaiche, Murcia. Vehículos matrículas M-9083-EN; MU-2842-G; MU-0884-P y MU-9468-U y el ciclomotor ZZ-21.747.

Que para el avalúo de los bienes embargados en dicho exhorto se ha nombrado a don Francisco Carreño González, vecino de Murcia.

Y para conocimiento de la señora Jiménez Asis, quien podrá nombrar otro perito dentro del segundo día, bajo apercibimiento de tenerla por conforme con el designado se publica el presente.

Dado en Murcia a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Bartolomé Ríos Salmerón.—El Secretario.

Número 8007

**MAGISTRATURA DE TRABAJO
NUMERO DOS DE MURCIA****E D I C T O**

Don Bartolomé Ríos Salmerón, Magistrado de Trabajo número Dos de esta capital y su provincia.

Por el presente hago saber: Que en exhorto número 30/88 procedente de la Magistratura de Trabajo de Albacete, ejecución número 52/87, para valoración de los bienes embargados a la deudora doña Carmen Jiménez Asis, de esta vecindad, calle de Santiago 411, Santiago y Zairaiche, consistente en los vehículos MU-2842-G, MU-0884-P, MU-9468-U y MU-9083-EN y el ciclomotor ZZ-21747, se ha designado perito a don Francisco Carreño González-Calero, vecino de Murcia.

Lo que se notifica a la deudora, en domicilio desconocido para que dentro de segundo día de la publicación del presente pueda nombrar otro perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario.

Número 8008

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano. Oficial en funciones de sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Se ha interpuesto con el número de orden 528/88 Recurso Contencioso-Administrativo sobre impugnación de concurso oposición para cubrir plaza de sargento de Policía Municipal del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» de 21 de noviembre de 1987, hace saber:

Que por el Procurador don Gerardo Marín Domenech, en nombre propio, y en materia de Personal se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Excmo. Ayuntamiento de Alhama de Murcia, contra los acuerdos de 21 de junio de 1988, notificado a la parte actora en fecha 1 de julio y 2 de agosto del mismo año.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 528 de 1988.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario en funciones, Francisco Molina Serrano.

Número 8009

**SALA DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE MURCIA**

Don Francisco Molina Serrano en funciones de sustitución del Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Francisco Javier Berenguer López, en nombre y representación de don Antonio Morata Illán se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el consejo de gerencia de urbanismo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, contra la resolución de fecha 24 de junio de 1988, solicitando cambio de titularidad de la licencia, con el que se ha registrado el procedimiento Contencioso-Administrativo número 530/88.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 530 de 1988.

Dado en Murcia a 2 de septiembre de 1988.—El Secretario en funciones, Francisco Molina Serrano.

Número 8010

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano (en funciones de sustitución) del Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don José Casals Velasco, en nombre y representación de doña Presentación Ataz López se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Sr. Director General de Enseñanza Superior del Ministerio de Educación y Ciencia. Por denegación tácita por silencio administrativo de petición de fecha 29 de febrero, corriente, instando expedición título de especialista de psiquiatría.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tu-

vieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 532 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1988.—El Secretario, Francisco Molina Serrano.

Número 8012

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo de la Magistratura número Cuatro de esta ciudad y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante esta Magistratura de Trabajo de mi cargo, signados al número 216/88 instados por don Julián Andújar Buitrago y otros contra Construcciones Murcia, S.A. y otros, en acción sobre salarios, ha sido dictada la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia a veintinueve de junio de mil novecientos ochenta y ocho.

Yo, Ilmo. Sr. don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo titular de la número Cuatro de Murcia y su provincia, habiendo visto los presentes autos seguidos entre partes, de la una y como demandante don Julián Andújar Buitrago y otros, asistidos del Licenciado don Antonio Cuadros Castaño, y de otra y como demandado Construcciones Murcia, S.A. y otros, en acción sobre salarios.

Resultando:...

Considerando:...

Fallo: Estimo parcialmente la demanda interpuesta por Julián Andújar Buitrago y otros, frente al Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Construcciones Torreciega y Cartagena, S.A. y Construcciones Murcia, S.A., declaro el derecho de los actores a percibir cada uno de ellos las cantidades que figuran en demanda, condenando a Construcciones Torreciega de Cartagena, S.A. (Cotocsa) y Construcciones Murcia, S.A., a su pago, absoviendo al Ayuntamiento de Murcia.

Notifíquese esta resolución a las partes, a las que se hará saber que contra la misma no cabe Recurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la demandada Construcciones Murcia, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en esta provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veintidós de julio de mil novecientos ochenta y ocho. Manuel Abadía Vicente.—El Secretario.

Número 8011

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

Don Francisco Molina Serrano (en funciones de sustitución) del Licenciado en Derecho, Secretario de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», hace saber:

Que por el Procurador don Julián Martínez García, en nombre y representación de Mercantil «Torres Obispos, S.A.» se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el Tribunal Económico Administrativo Provincial de la Región de Murcia, por impugnación de resolución del mismo n.º Rec. 2.430/86 contra apremio seguido por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia en el Impuesto de Solares ejercicios correspondientes de 1983 y 1984.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el número 533 de 1988.

Dado en Murcia a 7 de septiembre de 1988.—El Secretario, Francisco Molina Serrano.

IV. Administración Local

A Y U N T A M I E N T O S :

Número 8406

LOS ALCAZARES

Anuncio subasta

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de julio de 1988, acordó aprobar los Pliegos de Condiciones que han de regir en la contratación, mediante subasta pública, de la obra «Vía peatonal junto a Polideportivo Municipal a Grupo Escolar», por lo que se expone al público durante un plazo de ocho días para que puedan presentarse reclamaciones, las cuales serán resueltas por la misma Corporación.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 122.2 del R.D.L. 781/1986, de 18 de abril, se anuncia la subasta para llevar a cabo la adjudicación de la referida obra, si bien la licitación quedará aplazada en el supuesto de que se formularan reclamaciones contra los Pliegos de condiciones, que a continuación se detallan:

Primera.—Objeto del contrato.

Será objeto de este contrato la ejecución de la obra «Vía peatonal junto a Polideportivo Municipal a Grupo Escolar», con arreglo al Proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos don José Luis Gómez Sierra, al precio máximo de veinticinco millones de pesetas (25.000.000 de pesetas).

Segunda.—Garantía del contrato.

La garantía del contrato consistirá en una fianza resultante de aplicar el 6% al precio del remate, en tanto que la provisional sería el 3% del tipo de licitación.

Esta fianza se prestará en metálico, valores públicos, aval bancario o cualquiera otra forma admitida legalmente, y deberá depositarse en la Caja de la Corporación.

Tercera.—Duración del contrato.

El plazo para la ejecución de la obra será de seis meses.

Cuarta.—El contratista está obligado a cumplir lo dispuesto por las Leyes Protectoras de la Industria Nacional y del

Trabajo, en todos sus aspectos, incluidos los de Previsión y Seguridad Social.

Quinta.—Plazos de garantía.

Dentro de los diez días siguientes a la terminación de la obra, se procederá a su recepción provisional, mediante acta que firmarán el Técnico-Director y el Contratista.

La recepción definitiva se formalizará en forma reglamentaria al término del plazo de un año.

Aprobada el acta de recepción definitiva de las obras y la liquidación se devolverá la garantía al contratista, previos los requisitos señalados reglamentariamente.

Sexta.—Gastos.

El contratista vendrá obligado a pagar el importe de los gastos de toda clase que ocasionen la formalización del contrato, incluso los de otorgamiento de escritura pública, si resultare obligatorio legalmente, así como los impuestos de toda índole.

Séptima.—Forma de los pagos.

Por el Técnico-Director se expedirán certificaciones mensuales, en relación al trabajo realizado en el mes anterior. La obra así certificada se valorará con arreglo a los precios de la contrata, o sea, ampliando, a los del Presupuesto, la reducción correspondiente a la fijada para la realización de la obra.

Aprobadas las certificaciones por la Comisión de Gobierno Municipal, el importe de éstas se pagará por Depositaria.

Octava.—Riesgo y ventura.

El contrato se hace a riesgo y ventura del contratista, el cual no podrá solicitar alteración del precio o indemnización, excepto por alguna de las causas señaladas en el artículo 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Novena.—Sanciones al contratista.

El Sr. Alcalde, a propuesta del Director de las Obras, y oyendo al contratista, podrá imponer multas desde 5.000 a 50.000 pesetas, por demora, deficiencias en materiales, falta de cumplimiento a

las órdenes de la indicada dirección o de las obligaciones del contrato, siempre que estas faltas no den lugar a la rescisión del mismo, y dando cuenta a la Corporación.

Estas multas se harán efectivas sobre la garantía, a tenor de lo dispuesto legalmente. El contratista habrá de completar la fianza siempre que se extraiga una parte de la misma, a fin de hacer efectivas las multas, si, después de transcurrido el plazo prudencial que la Presidencia fije al requerirle para que complete la fianza, no lo hubiere hecho, para la Corporación declarar rescindido el contrato.

Décima.—Tribunales competentes.

El contratista contrae la obligación de renunciar a todo fuero o privilegio, quedando sometido a la jurisdicción de esta población.

Undécima.—Legislación aplicable para lo no previsto.

Para lo no previsto en este Pliego de Condiciones, se estará a lo dispuesto en la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, disposiciones reglamentarias, Legislación de Contratos del Estado y, en su caso, de las Comunidades Autónomas.

MODELO DE PROPOSICION

Don... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita), de estado..., de profesión..., con D.N.I. número..., en nombre propio (o en representación de..., nombre de la empresa y poder que acredite la representación), enterado de la decisión de esa Corporación de ejecutar la obra «.....», y conociendo los Pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas que acepta en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unidos al expediente de su razón, se compromete a ejecutar la obra «.....», con sujeción estricta al Proyecto aprobado para su realización y a los Pliegos anteriormente citados por el precio de... pesetas.

(Lugar, fecha y firma).

Los Alcázares a 5 de julio de 1988.
El Secretario.—V.º B.º, el Alcalde-Presidente.

DOCUMENTACION

Los licitadores presentarán, simultáneamente con el sobre que contenga la propuesta económica, los siguientes documentos:

a) Documento Nacional de Identidad, cuando se trate de empresarios individuales.

b) Resguardo acreditativo de haber efectuado la constitución de la garantía provisional.

c) Documento de Calificación Empresarial (o en su caso clasificación otorgada por el Ministerio de Hacienda).

d) Licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que le faculte para contratar.

e) Justificante de estar al corriente en el pago de las cuotas de la Seguridad Social.

f) Declaración jurada de no hallarse comprendido en causa de incapacidad o incompatibilidad establecida en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

g) Poder notarial, en caso de actuar en representación de otra persona o entidad, debidamente legalizado y bastantado por el Secretario de la Corporación.

h) Cuando concorra una Sociedad Mercantil deberá adjuntarse copia de la escritura social, inscrita en el Registro Mercantil.

Número 8401

CARTAGENA

E D I C T O

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 7 de septiembre del presente año adoptó acuerdo de aprobar inicialmente la Ordenanza Reguladora de la Publicidad Exterior mediante carteleras.

En cumplimiento del citado acuerdo y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, dicha Ordenanza se somete a información pública y audiencia a los interesados a efectos de reclamación y sugerencias, por plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «B.O.R.M.».

El expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Patrimonio de este Excmo. Ayuntamiento, donde podrá ser examinado en día y horas hábiles.

Cartagena, 22 de septiembre de 1988.—El Alcalde, P.D., Concejal Delegado de Hacienda y Régimen Marí, en funciones, Daniel Pando Marí.

Número 8407

C I E Z A

E D I C T O

Por doña Piedad Sierra Villa se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento para ejercer la actividad de disco-bar, con emplazamiento en calle General Mola, 73.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días.

Cieza a 27 de septiembre de 1988. El Alcalde.

Número 8408

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 7 de septiembre de 1988, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en la manzana número 1 de la Unidad de Actuación número 2 de El Rosalar, presentado por don Luis Amante Duarte y don José Miguel Esteso, en representación de COVICASA, S.A.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Nuevo Edificio Administrativo sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta 3.ª, Oficina de Información Urbanística) a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentadas las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 26 de septiembre de 1988.—El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 8409

CARTAGENA

E D I C T O

En la sesión ordinaria celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 7 de septiembre de 1988, se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente un Estudio de Detalle en terrenos sitos en calle Santa Lucía y Avenida de Colón de San Antón, presentado por don Pedro Antonio Alcolea Rubio, en representación de Toalvi, S.A.

Dicho Estudio de Detalle se somete a información pública durante el plazo de quince días en el Nuevo Edificio Administrativo sito en calle Sor Francisca Armendáriz (Sección de Urbanismo, planta 3.ª, Oficina de Información Urbanística) a fin de que pueda ser examinado por las personas interesadas y presentadas las alegaciones que estimen pertinentes a su derecho.

Cartagena, 26 de septiembre de 1988.—El Delegado de Urbanismo, José Láiz Vivo.

Número 8476

M U R C I A

Anuncio subasta

Contratación de obras

Objeto: La contratación del proyecto relativo a «Reparación de capas de rodadura con aglomerado asfáltico en varias calles y caminos de pedanías de campo y de la margen derecha».

Tipo de licitación: 94.387.158 pesetas, a la baja.

Plazo de ejecución: Seis meses, a contar del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

Clasificación exigida: Grupo G, Subgrupo 4, categoría e.

Presentación de plicas: Hasta las trece horas del día 18 de octubre de 1988, en el Servicio de Contratación.

Apertura de plicas: A las doce horas del día 19 de octubre de 1988, en la Casa Consistorial.

Anuncio extenso y modelo de proposición: Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 229 de fecha 23 de septiembre de 1988.

Murcia, 28 de septiembre de 1988. El Teniente de Alcalde de Hacienda y Empleo.

Número 8308

C I E Z A

E D I C T O

Por don Manuel Martínez Vivó, en representación de Almacenes Vivó, S.A., se ha solicitado licencia de apertura de establecimiento destinado a ejercer la actividad de supermercado de alimentación, venta al detall, con emplazamiento en Gran Vía.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Cieza a 23 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

Número 8356

M U R C I A

E D I C T O

Habiendo solicitado Vendisa (don José Lozano Hernández), licencia para la apertura de un hotel de dos estrellas (Exp. 1.191/88), en calle General Mola y calle Gloria, de El Palmar, se abre información pública para que, en plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquellas personas que se consideren afectadas.

Murcia a 9 de septiembre de 1988.
El Teniente de Alcalde, Vicepresidente del Consejo de Gerencia.

Número 8340

B L A N C A

Por acuerdo de la Comisión Municipal de Gobierno de 22 de septiembre de 1988, se aprobó el pliego de condiciones que regirá la ejecución mediante subasta de las obras de «Reforma y elevación planta porche en vestuarios de Piscina Municipal».

Dicho pliego queda expuesto al público por plazo de ocho días en la Secretaría Municipal, donde podrá ser examinado en tiempo y forma hábiles.

Simultáneamente y para el caso de que no se produjeran reclamaciones contra el expresado pliego, se convoca licitación:

Tipo de licitación.—Se fija en la cantidad de 8.480.378 pesetas.

Duración del contrato.—El plazo para la ejecución de la obra será de cuatro meses.

Pagos.—Los pagos se efectuarán por la Depositaria Municipal mediante certificación facultativa de las obras realizadas, aprobada por la Comisión Municipal de Gobierno y recibida subvención de la C. Autónoma.

Garantías.—La provisional será del 2% del presupuesto de dicha obra.

La definitiva ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

Proposiciones.—Se presentarán en la Secretaría Municipal en días laborables, durante las horas de 9 a 14 horas, desde el siguiente día al de la publicación del anuncio de subasta en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» hasta el anterior al señalado para la apertura de pliegos.

Apertura de plicas.—Se verificará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». A efectos de ese anuncio se considerará inhábil el sábado.

Crédito y autorización.—En el presupuesto municipal y aportación de la Comunidad Autónoma, figura el crédito suficiente para el pago de la cantidad a que se obliga la Administración.

Modelo de proposición.—Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo:

Don..., con domicilio en..., calle..., número..., provisto D.N.I. número..., en nombre..., enterado del anuncio publicado en «B.O.R.M.» número..., de fecha..., y de las demás condiciones que se exigen para la ejecución por subasta de la obra..., se comprometo a su realización con sujeción estricta al Proyecto, pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas y demás fijadas por la cantidad de...pesetas (en letra).

(Fecha, firma del licitador).

Blanca, 23 de septiembre de 1988.
El Alcalde, Emilio Laorden Núñez.

Número 8370

P L I E G O

E D I C T O

Don Manuel Huéscar Valero, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Pliego, provincia de Murcia.

Hace saber: Que el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana que regirá a partir de 1 de enero de 1988 ha quedado aprobado definitivamente en el 30 por ciento.

Que el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica que regirá a partir de 1 de enero de 1988 ha quedado aprobado definitivamente en el 15 por ciento.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 189 del T.R.R.L. aprobado por R.D. 781/1986, de 18 de abril.

Pliego, 27 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

Número 8375

M U L A

E D I C T O

El Pleno de la Corporación Municipal, en sesión extraordinaria, celebrada el día 15 de septiembre de 1988, ha aprobado definitivamente el Proyecto de Reparcelación del Polígono de Actuación número 17 del Plan General de Ordenación Urbana de Mula.

Contra el acuerdo de aprobación definitiva podrá interponerse el recurso de reposición previsto en el artículo 52 de la Ley de 27 de diciembre de 1956 de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este edicto; recurso de reposición que tendrá carácter previo al recurso contencioso-administrativo que sólo podrá interponerse, en su caso, por vicio de nulidad absoluta del procedimiento que proceda, conforme al artículo 100, número 2, de la Ley del Suelo, y 112 de su Reglamento de Gestión.

Murcia, 20 de septiembre de 1988.
El Alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 7984

NOTARIA DE ALBERTO SAENZ DE SANTA MARIA

Yo, Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cieza.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Felipe Hernández Andreo, mayor de edad y D.N.I. 23.094.129 para acreditar la adquisición por prescripción y lograr, consecuentemente, su inscripción en el Registro de Aguas y en el Registro de la Propiedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Segura para el riego de árboles frutales.

Todo ello a los efectos previstos en la Disposición transitoria 1.ª de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes en mi despacho profesional, sito en el número 23 del Paseo, en esta localidad.

En Cieza a 2 de septiembre de 1988.
Alberto Sáenz de Santa María Vierna.

Número 7981

NOTARIA DE ALBERTO SAENZ DE SANTA MARIA

Yo, Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cieza.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don José Carralón Montoro, mayor de edad y D.N.I. 4.809.186, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr, consecuentemente, su inscripción en el Registro de Aguas y en el Registro de la Propiedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Segura para el riego de árboles frutales.

Todo ello a los efectos previstos en la Disposición transitoria 1.ª de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes en mi despacho profesional, sito en el número 23 del Paseo, en esta localidad.

En Cieza a 2 de septiembre de 1988.
Alberto Sáenz de Santa María Vierna.

Número 7982

NOTARIA DE ALBERTO SAENZ DE SANTA MARIA

Yo, Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cieza.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de la Sociedad Mercantil «Agrícola Ferreres, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, calle Lope de Rueda, 16, y provista del Código de Identificación Fiscal número A-2833553, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr, consecuentemente, su inscripción en el Registro de Aguas y en el Registro de la Propiedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Segura para el riego de árboles frutales.

Todo ello a los efectos previstos en la Disposición transitoria 1.ª de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes en mi despacho profesional, sito en el número 23 del Paseo, en esta localidad.

En Cieza a 2 de septiembre de 1988.
Alberto Sáenz de Santa María Vierna.

Número 7983

NOTARIA DE ALBERTO SAENZ DE SANTA MARIA

Yo, Alberto Sáenz de Santa María Vierna, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Albacete, con residencia en Cieza.

Hago saber: Que en mi Notaría se tramita un acta de notoriedad a requerimiento de don Miguel y don Tomás García López, mayores de edad, comerciantes y provistos de los DD.NN.II. 22.307.525 y 22.305.934, para acreditar la adquisición por prescripción y lograr, consecuentemente, su inscripción en el Registro de Aguas y en el Registro de la Propiedad de un aprovechamiento de aguas públicas derivadas del río Segura para el riego de árboles frutales.

Todo ello a los efectos previstos en la Disposición transitoria 1.ª de la Ley de Aguas de 2 de agosto de 1985 y en el artículo 65 del vigente Reglamento Hipotecario, para que cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan dentro del plazo de treinta días hábiles siguientes en mi despacho profesional, sito en el número 23 del Paseo, en esta localidad.

En Cieza a 2 de septiembre de 1988.
Alberto Sáenz de Santa María Vierna.

Número 8171

COMUNIDAD DE REGANTES EN FORMACION «EL HACHO»

Anuncio de convocatoria

Por medio del presente anuncio se convoca a todos los usuarios de las aguas de los nacimientos de «Guarinos» y «Pozancos» a la Junta General que se ha de celebrar el día 6 de noviembre de 1988, a las doce horas, en «La Carrasca» de Barranda, Ayuntamiento de Caravaca de la Cruz (Murcia), para tratar del siguiente

ORDEN DEL DIA

Punto único.—Examen y aprobación de los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la Junta de Gobierno y Jurado de Riegos por los que ha de regirse la Comunidad, redactados por la Comisión nombrada en Asamblea de 4 de septiembre de 1988.—El Presidente de la Comisión.

Número 8376

**NOTARIA DE
VIRGINIA PASTOR CRUZ**

EDICTO

Doña Virginia Pastor Cruz, Notaria del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en la Villa de Moratalla,

Hago público: A los efectos de lo preceptuado en la Regla 4.ª del artículo 65 del Reglamento Hipotecario y disposición transitoria primera-2.º de la Ley 29/1985, de 2 de agosto, de Aguas, que a requerimiento de don José Lucas Brotóns, doña María Pascuala Lucas Brotóns, doña Piedad Lucas Brotóns, don José Brotóns Brotóns, don Angel Brotóns Brotóns, don Juan Brotóns Brotóns, don Juan Manuel Andreu Guerrero, doña Carmen Brotóns Brotóns, don Francisco Brotóns Brotóns, doña Ana Brotóns Brotóns, doña Pascuala Brotóns Brotóns, don Luis Brotóns Brotóns, doña Encarnación Brotóns Brotóns, doña Joaquina, don Sebastián y don Francisco Moreno Brotóns, éstos tres últimos representados por su padre don Antonio Moreno Valero, se tramita en esta Notaría acta para justificar el aprovechamiento de aguas procedentes del arroyo o barranco de Las Murtas, que utilizan en el paraje conocido por Royo Delcañar o Royo Palacios, partido de Las Cobatillas, del término de Moratalla.

Lo que se hace saber a cuantas personas puedan ostentar algún derecho sobre el expresado aprovechamiento de aguas, a fin de que dentro de los treinta días hábiles, al de la publicación de este edicto, se personen en esta Notaría de Moratalla, sita en calle de Alfredo Rubio, número 12, bajo, para exponer y justificar sus derechos, si se consideran perjudicados.

En Moratalla a 27 de septiembre de 1988.—Virginia Pastor Cruz.

Número 8414

**NOTARIA DE
FRANCISCO SOBRAO DOMINGUEZ**

EDICTO

En la Notaría de mi cargo se tramita acta de notoriedad a requerimiento de la Comunidad de Regantes denominada «Motor de Aceites Pesados de la Torre del Junco», de Archena, representada por don Jesús Alcolea Abenza, para acreditar que dicha Comunidad ha adquirido por prescripción de más de veinte años, el derecho a un aprovechamiento de aguas, que como ampliación del aprovechamiento ya existente, y procedentes

del río Segura, a través de la acequia denominada «La Caravija», son elevadas por el mencionado Motor de Aceites Pesados de La Torre del Junco, situado en el paraje de La Torre del Junco, término municipal de Archena.

Se riegan fincas integradas en la referida Comunidad y situadas en los términos municipales de Archena, Lorquí y Molina de Segura, correspondientes a la ampliación de la zona regable que dicha Comunidad de Regantes llevó a cabo en el año 1967, que tiene una cabida total de cuarenta y siete hectáreas, cincuenta y cuatro áreas, diecisiete centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, según la referida acta inicial con fecha 8 de septiembre de 1988.

Lo que se conformidad con el artículo 65 del Reglamento Hipotecario, se hace público para que cuantas personas se consideren perjudicadas puedan comparecer ante mí, para exponer y justificar sus derechos dentro de los treinta días hábiles siguientes al de la publicación de este edicto.

Y para su remisión al «Boletín Oficial de la Región de Murcia», a los efectos de su publicación, lo expido en Archena el día 9 de septiembre de 1988.—El Notario.

Número 8247

**COMUNIDAD DE REGANTES
DE LORCA**

CONVOCATORIA

Asamblea General para renovación de cargos

En cumplimiento de lo dispuesto en las Ordenanzas de esta Comunidad, se convoca Asamblea General para efectuar la renovación de cargos que cesan en 31 de diciembre del corriente año, y que tomarán posesión a primeros de enero próximo:

Lugar de la Asamblea: Aula de Cultura de Cajamurcia.

Día: 30 de octubre de 1988, domingo.

Hora: 10 de la mañana en primera y 10,30 en segunda convocatoria.

ORDEN DEL DIA:

1.º Elección de Presidente de la Comunidad y de su Junta de Gobierno.

2.º Elección de Vicepresidente de la Comunidad y de su Junta de Gobierno.

3.º Elección de Presidente del Jurado de Riegos.

4.º Elección de suplente de vocal del Jurado de Riegos.

5.º Elección de los vocales de la Junta de Gobierno que por llevar cuatro años cesan en 31 de diciembre de 1988.

Lorca, 9 de septiembre de 1988.—El Presidente, Manuel Jódar Gallego.

Número 8471

**CAJA DE AHORROS DEL
MEDITERRANEO**

Román Bono Guardiola, Presidente de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, al amparo de las facultades para convocar Asamblea General que le confiere el artículo 20 de los Estatutos, por el presente comunica a todos los señores Consejeros Generales de esta Entidad que su Consejo de Administración, en sesión del día de ayer, 3 de los corrientes, acordó celebrar dicha Asamblea General, con carácter extraordinario, el día 21 del presente mes de octubre, a las once horas en primera convocatoria y a las once treinta horas en segunda, en el Aula de Cultura de la propia Caja, sita en esta ciudad de Alicante, Avenida Dr. Gadea, número 1, siendo el Ordél del Día el siguiente:

—Informe del Presidente.

—Notificación de bajas presentadas por Consejeros Generales.

—Aprobación, en su caso, de la fusión por absorción de la Caja de Ahorros de Torrent por la Caja de Ahorros del Mediterráneo. Solicitud, en su grado máximo, de los beneficios fiscales de conformidad con la legislación vigente.

—Aprobación de las modificaciones estatutarias correspondientes.

—Designación de los dos vocales que han de integrarse en el Consejo de Administración de la Caja de Ahorros del Mediterráneo procedentes de la Caja de Ahorros de Torrent.

—Examen y aprobación, en su caso, del Balance de la Caja de Ahorros del Mediterráneo cerrado al día 1 de octubre de 1988, con aplicación, en su caso, de resultados, previo informe de la Comisión de Control.

—Propuesta de obra social en colaboración con el Ayuntamiento de San Juan de Alicante.

—Otras propuestas del Consejo de Administración.

—Ruegos y preguntas.

Lo que se hace constar a los pertinentes efectos, en especial para la inserción del presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

En Alicante para Murcia a 4 de octubre de 1988.—Román Bono Guardiola.